

LA FRECUENCIA DE ESTE TIPO DE COMPROBACIONES NOS INDICA LA ORIENTACIÓN DE LOS CONTROLES PRESENTES Y FUTUROS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Es la rutina de cada día, semana, mes... **un contribuyente recibe uno o varios requerimientos de los Órganos de Gestión de la AEAT**, solicitando información sobre declaraciones y liquidaciones de impuestos presentados, (normalmente Renta, IVA, Sociedades), **iniciándose un procedimiento de comprobación limitada**.

Se le solicita libros de facturas emitidas y recibidas, justificantes de ingresos/gastos, prueba de que los gastos son de la actividad, prueba del uso exclusivo de vehículos para la actividad, ... y muchas más... **para concluir que de los gastos nada es deducible, que el IVA soportado no es deducible...** y emitir una propuesta de regularización favorable a la AEAT (del importe que resulte). Por supuesto que **se abre adicionalmente expediente sancionador**.

El contribuyente, que ha aportado todo lo solicitado y ha argumentado su conducta tributaria, **se encuentra con una carta de pago y un expediente sancionador** y la incertidumbre sobre qué hacer **¿recurrir? ¿aceptar y cerrar el expediente?**

Recurrir en vía de gestión **requiere de casi un milagro** para que acepten sus argumentos. Si se recurre la sanción, se pueden perder rebajas en el pago de las mismas, además, estar varios años recurriendo cuesta tiempo y dinero, con un resultado incierto. **Muchas veces se opta por pagar y olvidarse**. (Imagínense esta situación en miles de contribuyentes, la recaudación aumenta).

Esta línea de actuación, con cada vez más comprobaciones limitadas en vía de gestión, es el presente y el futuro de las actuaciones de la AEAT, derivada de la explotación inteligente de toda la información que posee (y que los contribuyentes le facilitamos en cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias).

Por eso en **nuestro despacho (L.A. Rojí Asesores Tributarios, S.L.)**, insistimos e insistiremos en la necesidad, (casi obligación), de presentar **declaraciones/liquidaciones que estén absolutamente documentadas, soportadas, basadas en hechos y datos reales...** sin dejar lugar a la más mínima estimación subjetiva.

Es una labor de concienciación preventiva, que nos ahorrará muchas molestias.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Cristina Martín Sánchez
Carlota Rodríguez Álvaro
Silvia Rojí Pérez
Luis Alfonso Rojí Chandro

Remitido: Vanessa Esteve